



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO ALGODOR

#### VILLACAÑAS

**Expediente n.º:** 372/2022

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el año 2023, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022 y cuyo acuerdo fue expuesto al público mediante anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 4, de fecha 5 de enero de 2023, se considera definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación del resumen por capítulos junto con la Plantilla de Personal:

#### PRESUPUESTO 2023

##### ESTADO DE INGRESOS

##### ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE	CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		7.270.077,20	A) OPERACIONES CORRIENTES		6.922.687,04
1 Impuestos directos		0,00	1 Gastos de personal		595.162,89
2 Impuestos indirectos		0,00	2 Gastos en bienes corrientes y servicios		6.294.524,15
3 Tasas y otros ingresos		6.709.077,20	3 Gastos financieros		33.000,00
4 Transferencias corrientes		561.000,00	4 Transferencias corrientes		0,00
5 Ingresos patrimoniales			5 Fondo de contingencia y otros imprevistos		0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		0,00	B) OPERACIONES DE CAPITAL		347.390,16
6 Enajenación de inversiones reales		0,00	6 Inversiones reales		347.390,16
7 Transferencias de capital		0,00	7 Transferencias de capital		
8 Activos financieros		0,00	8 Activos financieros		0,00
9 Pasivos financieros		0,00	9 Pasivos financieros		0,00

**Total Ingresos**

**7.270.077,20**

**Total Gastos**

**7.270.077,20**

#### PLANTILLA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS RIO ALGODOR- AÑO 2023

PERSONAL FUNCIONARIO: 2

Funcionarios con habilitación nacional

DENOMINACION	Nº	GRUPO	NIVEL	SITUACION
Secretario-Interventor	1	A1	28	Cubierta
Tesorero	1	A1	26	Vacante

PERSONAL LABORAL: 10

Servicios Generales: 3

DENOMINACION	Nº	SITUACION	OBSERVACIONES
Administrativo	1	Cubierta	
Limpiadoras	2	Vacantes	Jornada Parcial 2 horas/ día Laboral temporal*

Servicio Arreglo de Caminos: 4

DENOMINACION	Nº	SITUACION	OBSERVACIONES
Encargado Servicio	1	Vacante	Laboral temporal*
Operario Motoniveladora	1	Vacante	Laboral temporal*
Operario Maquinista	2	Vacantes	Laboral temporal*



## Servicio de Oficinas de Información al Consumidor: 3

DENOMINACION	Nº	SITUACION	OBSERVACIONES
Auxiliares	3	Vacantes	Laboral temporal*

\*Plazas sometidas a proceso de estabilización conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villacañas, 31 de enero de 2023.-El Presidente, Juan Carlos Navalón López-Brea.

Nº. I.-1114